

cen en todos los hombres; la consideracion de una existencia precaria, cual era la del pequeño número de los europeos, reducido á cero en comparacion de una poblacion de millones de naturales del pais; las constancias que hay en procesos que existen de los agravios que impunemente se han hecho á los europeos; las que presentan las innumerables causas instruidas por delitos de insurreccion, consumados de hecho, ó en la intencion y medidas tomadas para la ejecucion, y por lo mismo merecedores del ultimo suplicio, dejándolos sin embargo impunes, ó sin pena proporcionada, viendose por eso hasta reincidencia de tres y cuatro veces; los crueles asesinatos cometidos á sangre fria de miles de europeos inocentes; los saqueos de sus caudales tolerados en sus autores ó cómplices como ocultadores y participantes de lo robado hasta el extremo de dejar de hecho á los ladrones en la tranquila posesion de sus robos sin ninguna diligencia legal de reparacion, con solo acogerse á los indultos tantas veces repetidos con degradacion de la autoridad legítima, y escarnio y fomento de la insolencia de los delinquentes que los atribuían á miedo y debilidad, la rapidéz con que se ha extendido y generalizado el fuego de la rebelion; la obstinacion con que se sostiene; y en fin toda la série de acontecimientos de Nueva España, demuestran á todo hombre imparcial el carácter y motivos de la sanguinaria revolucion que la aflige; que los europeos no han sido provocadores, sino provocados y agravados sin fundamento: que el Gobierno ha aumentado nuestros sufrimientos por su excesiva deferencia aun hacia los malvados, y por el errado proyecto de querer conseguir con el disimulo, con proclamas, alhagos, condescendencias y beneficios, lo que solamente está reservado á la fuerza y á la administracion de una justicia inexorable y pronta con los que se insolentan y pervierten con la eluencia, como tantas veces lo ha acreditado en el pais la experiencia de estos mismos tiempos.

55. Este funesto sistema que ha prevalecido; el olvido de la Junta central para enviar un virey, cual exígian las circunstancias; la relevacion del Sr. Garibay hecha por el primer Consejo de Regencia cuando conociendo la naturaleza de los males y sus remedios empezaba á dictar disposi-

ciones enérgicas y justas con el mejor efecto; la sucesion de un arzobispo (cuyas enfermedades habituales no le permitian ni el gobierno de su mitra, que encargó á su primo el inquisidor Alfaro) en el de un reino tan vasto en agitacion, para el que ni por su carácter, ni por sus fuerzas físicas y morales tenia aptitud ninguna, y se veia en la necesidad de dejarse llevar del embate de las pasiones mas activas de los que lo rodeaban, dominando su ánimo pusilánime; el desacierto cometido, cuando se conoció el anterior, de sustituirle á la Audiencia, en que por su constitucion ni podia haber secreto ni actividad, ni la unidad necesaria mas que nunca en tiempo de agitacion; dos años concedidos á los espíritus inquietos para atizar y exaltar el deseo de la independencia, y la antipatía contra los europeos que no se ha podido disimular, y se palpa hasta en el mismo Congreso Nacional; y para corromper la opinion pública, y seducir á los incautos, atacandolos por el flanco de sus pasiones y vicios mas predilectos; el conocimiento del estado de la Madre Pátria, sin asomo de temor, en boca de los seductores de que convaleciese, ni pudiese atender á la conservacion de sus derechos á tanta distancia, la experiencia de que en efecto no habia enviado fuerzas algunas en tanto tiempo; la esperanza, aunque vana de que la tropa del pais seguiria las banderas de los rebeldes; el ningun riesgo que habia en preparar todos los medios, especialmente despues que en fines de 809 y principios de 810, se vió al arzobispo virey empeñado en ignorar y sepultar las pruebas de la conspiracion descubierta en Valladolid, idéntica en su fondo y en sus agentes á la que en 810 se continuó y consumó en la misma provincia, cuna de la rebelion; el desprecio que se concilió un gobierno tan débil, que para colmo de la desgracia era llevado incantamente por todo viento adverso con cualesquiera quimeras por absurdas que fuesen, embaucado y adormecido, sin pensar mas que en asestar cañones en palacio y hacer de él una fortaleza, para defenderse de los europeos que querian matarlo, segun le imbuian los benditos consejeros que le rodeaban, igual debilidad y falta de vigilancia y energía en la Audiencia gobernadora, por sistema ó por impo-

tencia de sus miembros; estas fueron las verdaderas causas que produjeron la explosion que lloramos, y se vió venir desde muy lejos, sin que se hiciese nada para evitarlo; y no las que para embrollar y engañar á los bobos lamentan el Sr. Cisneros, el autor del *Comercio libre vindicado*, y otros.¹

1 Tan cierto es que los perversos se agitaban ó contenian en razon de la debilidad ó energía que veian en el Gobierno, que las épocas en que mas ha prevalecido fuertemente el sistema erróneo de tolerancia, condescendencia ó impunidad hacia los instigadores que atentaban contra la tranquilidad pública, se ha visto palpablemente la progresion de la insolencia y de los riesgos, en pasquines y papeles incendiarios, y en repetidas conspiraciones descubiertas por los buenos americanos. A la prision de Iturrigaray se siguió la reclusion de cuatro ó cinco individuos con la mayor templanza, por orden expresa del Acuerdo presidido por el Sr. Garibay, por precaucion y necesidad de consultar á la tranquilidad pública, y no por espíritu de persecucion: á uno de ellos se le dejó en su casa por haber hecho presente que se hallaba enfermo. De este carácter eran los llamados conspiradores y revolucionarios! A ningun otro se le molestó, y aun á los reclusos con el mayor decoro, se les dejó en libertad pasados los primeros dias. Si no se hizo lo mismo con el padre Talamantes, convicto y confeso en los planes que se le aprendieron, y que se dan á luz en el documento número 67 comunicados á varios, segun resulta de la causa; y si se tomó el partido de despacharlo para la Península; todo imparcial conocerá en esto mismo, no las pasiones, sino la suma moderacion ó indulgencia con que se procedia, y el descaro y calumnia del Dr. Cisneros, formando el concepto que corresponde de los ribotes falsos ó inverosímiles que añade en las palabras copiadas en el párrafo 13 de la introduccion. El religioso Zugasti fué despachado desde tierra adentro; por lo cual no tenemos conocimiento de su causa; pero no tendremos duda en asegurar segun los principios y conducta general del gobierno, que cuando se tomó esa providencia, mereceria la pena del último suplicio, como el padre Talamantes. Los primeros dias del mando del Sr. Garibay fueron tranquilos, por que de pronto quedaron los perversos desconcertados y recelosos con las medidas tomadas, despues los meses primeros fueron inquietos y amargos desde que observaron los agitadores que aventuraban poco en sus maniobras, segun el rumbo que le hacian seguir al gobierno consejeros malignos que tenia cerca: el suceso referido en esta carta de la noche del 20 de octubre y el de la colegiata de Guadalupe denotan bien la seduccion y el error que dominaban, en medio de la mejor intencion: al fin á costa de experiencias hubo de variar en el sistema: el escribano Primbert, el cura Palacio, un D. Pedro Acuña, y el Lic. D. Julian Castillejos, sorprendidos sucesivamente como autores de papeles y maquinaciones sediciosas, fueron despachados á España bajo partida de registro al abrigo de la ley 61 título 3 lib.

56. La prueba mejor que se puede presentar por conclusion de esta verdad es que las pretendidas causas en caso de ser ciertas y de tener algun influjo, habria sido en esta capital y no en el resto del reino, porque ni los que las fingian han imaginado aplicar nada de lo que dicen á los europeos establecidos en las provincias, ni hay

3 y 18, 19 y 20 título 8 lib. 7 de Indias, y de la Real órden de 14 de abril de 809 habiendo realmente en sus causas, como calificaron los tres fiscales, mérito sobrado para en lugar de esta medida paternal, imponerles penas severas de muerte natural ó civil, digan lo que quieran el Dr. Cisneros y otros que no deteniendose en hacerse abogados de Iturrigaray, no han de ser mas delicados en la defensa de sus prosélitos, y que por lo mismo se desembarazan de toda clase de crímenes de infidencia con bautizarlos, segun costumbre muy antigua, de desatinos ó delirios, cuando no los reputan por obras inocentes y meritorias.

Con solas esas confinaciones habiamos vuelto á la tranquilidad recobrada con la prision de Iturrigaray, y cuenta les hubiera tenido á los mismos reos el que en el gobierno supremo no hubiesen prevalecido los buenos oficios de sus padrinos, á las máximas de la sabiduria y de la experiencia: fueron indultados y devueltos aquí despues de algun tiempo los dos últimos: y en junio de 812 mientras la interceptacion de los caminos ocasionada por la rebelion los detenia en el castillo de Perote, Acuña reincidió en una conspiracion atroz, y pagó su merecido en el suplicio: el Lic. Castillejos fué tambien procesado de nuevo desde el mismo lugar, por producciones altamente criminales que denotaban su ánimo, de que se escusó con la embriaguez: de resultas permaneció mucho tiempo en la cárcel: y desterrado al fin fuera de la capital, segun la cabilidad del indulto que habia obtenido, murió desgraciadamente, aunque sin nueva reincidencia.

Quando el sr. Garibay habia restablecido de esta manera el sosiego, se cometió el desacierto de nombrarle de sucesor al invencible arzobispo, de cuyo gobierno hemos dado en esta carta una idea competente, aunque diminuta, y bien diferente de la del Dr. Cisneros y del famoso juguetillero Lic. D. Carlos Bustamante. Se representó en este prelado la segunda parte de la comedia de Iturrigaray. Si no estaba antes aborrecido como este, por que no tenia sus méritos, lejos de ser amado como finge el doctor, era mirado con positivo desafecto. Nunca se le perdonó la declamacion que hizo sobre la corrupcion de costumbres del pais, en la pastoral que dirigió á los eclesiásticos de su diócesi en 1.º de marzo de 1803, y lo que decian haber escrito á España; agravios que todavía se recuerdan en un periódico rebelde de 812. Por lo mismo fué mal recibido su nombramiento de virey; pero vieron sus flaquezas y las del inquisidor Alfaro, los atacaron por ellas mismas, y consiguieron su intento: al paso que ellos se desconocían en la opinion de los buenos, ganaban partidarios y aduladores entre los malos disfrazados con piel de oveja, que para conseguir sus miras se acomodaban á las de fide-

motivo, ni el menor comprobante ni indicio de que en ellas se hubiesen tambien vociferado, ni hecho ninguna impresion adversa. Digannos sino

lidad de aquellos, que les eran indiferentes por la facilidad de extraviarlos en la eleccion de medios que condujesen á un término opuesto; y en efecto nos arrastraban infaliblemente al precipicio: y véase aqui por que el Lic. Bustamante en el número 8 del juguillo lamenta la separacion de tan buen gobernador diciendo "á un Lizana nombre para mí dulce, y que no puedo tomar en boca sin recordar la memoria de los últimos días de alguna serenidad recobrada á esfuerzos de sus virtudes en este desgraciado continente." Véase tambien por que el Dr. Cisneros se explica en los términos copiados en los párrafos 17 y 18 de la introduccion. Removido por fin demasiado tarde, entregando el baston á la Audiencia, se consumaron los males, por que continuó propagándose sin rienda la seducción: se dieron avisos oportunos á algunos ministros de lo que se tramaba en Dolores y en S. Miguel el grande, y deseaban ansiosamente el remedio; pero no pudieron, ó no quisieron aplicarlo hasta que llegó la noticia del arribo á Veracruz del nuevo virey Venégas, cuyas providencias creyeron llegarían todavía á tiempo: para acelerarlas estimularon á los comisionados que tenía aqui el gobierno supremo de la Península, D. José Luyando y D. Juan Antonio de Yandiola (no atestiguamos con muertos) á que marchasen al encuentro del sr. Venégas á informarle, como lo ejecutaron en Perote, del verdadero estado de las cosas: todavía era tiempo de remediarlas: una providencia comunicada por extraordinario para asegurar á los cabecillas descubiertos y señalados por avisos repetidos de sujetos zelosos de la mayor providad, habria cortado la rebelion. Pero el sr. Venégas, fascinado desde Cádiz con las mismas falsedades é hipócritas pinturas con que se prevenia allí el ánimo de todos los que venian por acá, á manera de la del sr. Bodega, ni creyó la urgencia ni dió asenso á los comisionados: á lo menos se persuadió llegar á tiempo á la capital con los morosos pasos de 15 ó 20 dias que gastó en el viaje: entre tanto los cabecillas sabedores de que sus tramas estaban descubiertas precipitaron la explosion casi al mismo tiempo que el sr. Venégas entró en esta capital.

Antes de pasar adelante no podemos dejar de llamar la atencion del lector á la mala fe con que asienta el Dr. Cisneros en las palabras del discurso citado copiadas en el párrafo 12 de la introduccion: "Son incalculables las victimas inocentes sacrificadas en estos dias" (sucesivos á la prision de Iturrigaray) y en el 14 que fueron en gran número conducidas á la Península, y otros muertos en este reino, aunque sin poder comprobarlo mas que con una enumeracion ridícula que es bien seguro se habria ampliado, si se hubiera podido: y no es menos notable que otros que abundan en los mismos designios, aunque no tan ponderativos, hayan repetido, sin desmentirlo nunca, las propias declamaciones. Pero es preciso hacer saber que en el tiempo de que se trata no hubo mas presos ni conducidos á la Península que los que se han expresado,

¿qué agravios recibieron el cura Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, y demas caterva de cabe-cillas que estuvieron siempre favorecidos por los

si la memoria no falta en algun otro, ni muertos mas que el Lic. Verdad, Talamantes, y Zugasti, porque les llegó la hora.

En el gobierno del señor Venegas en que se descubrieron en esta capital varias conspiraciones horrosas se impuso la pena del último suplicio á tres ó cuatro: y otros cinco quedaron impunes, sin que recordemos que en su tiempo se hubiese confinado á ninguno para la Península: y lo que deberá asombrar es, no el espíritu de persecucion, crueldad y tiranía que se pondera, sino el que entre tantos criminales procesados y convictos hubiese habido tan pocas victimas de sus delitos al imperio de la ley. La excesiva indulgencia es la que en este gobierno, como en los anteriores, empeoró la buena causa y fomentó la rebelion, y era preciso que así sucediese aun prescindiendo del conocimiento del carácter y genio de nuestros novadores, segun lo que enseña la historia, la mejor maestra de los hombres, por lo que son mas indisculpables los errores y desaciertos cometidos en la eleccion de los medios de procurar la tranquilidad. Véanse retratados en caso semejante por un sabio, para que se hubiesen evitado en la presente rebelion. "Estaba, dice, impresionada la corte de España, porque así se le habia informado desde Flañdes, en que la severidad del duque de Alva habia echado á perder los negocios de las provincias. Dióse el gobierno de ellas al comendador Requesens, y tres años despues á D. Juan de Austria..... Viéndose los rebeldes en parte acariciados y en parte consentidos, los fueron entreteniendos con vanas esperanzas de que volverian á la sumision. Cayeron al cabo en cuenta de que los engañaban y quisieron seguir las máximas del duque de Alva; pero ya era tarde..... la severidad y la clemencia son dos medios tan eficaces en el gobierno de los hombres, que si se usa de ellas á tiempo, todo lo ganan, y si se practican intempestivamente todo lo arruinan. En materia de rebelion siempre debe ir delante la severidad para abatir y para sujetar. Despues se ha de seguir la clemencia para ganar los corazones ya humillados y abatidos. Querer que á los rebeldes, antes de desarmarlos, se les podrá reducir á su deber por los medios de la suavidad, es no conocer el carácter de su genio." No eran, pues, la ferocidad ni el terrorismo, sino los mas sanos consejos de la prudencia y de la política los que hacian desear el que se hubiese adoptado y seguido un sistema diferente, castigando á quien lo mereciese en términos de justicia y con arreglo á las leyes. De esta manera habrian perecido pocos, y el escarmiento habria excusado la reproduccion de los delitos: el aumento de los rebeldes, y que hayan perecido cientos de miles en campaña, por no entregar ciento en las ciudades oportuna y justamente á la cuchilla de la ley. Esta si es inhumanidad muy funesta! Una piedad bien entendida exigia una conducta contraria: sacrificar cien criminales por salvar cientos de miles, que no lo habrian sido sin su impune seducción.

Europeos? ¿Cuales los españoles, los indios y castas que en fin de octubre de 1810 amenazaron á esta capital despues de haber dominado las provincias de Valladolid y Guanajuato? Sin embargo donde se ha explicado y consumado la rebelion en las provincias, y no en esta capital, cuyo pueblo al contrario ha manifestado repetidas veces buenos sentimientos, y no es por cierto por que haya dejado de haber en ella seductores exaltados.

57. Me habia propuesto no pasar de aqui por que la demostracion no necesita mayor esfuerzo; pero la necesidad de la vindicacion á que se nos provoca, obliga á añadir algunos hechos que la ilustran mas y mas y hacen conocer que no solo no habian recibido agravios los cabecillas mencionados, sino que habian sido singularmente protegidos, resultando por esto realizada en sumo grado su negra ingratitud y la fiereza mas que brutal de su corazon. Hidalgo estaba en posesion de un curato que habia debido á los europeos y le rendia de ocho á nueve mil pesos anuales. Allende, segun el estado en que quedó su casa cuando falleció su honrado padre, europeo, debia estar condenado á la miseria, porque las dependencias pasivas excedian á los bienes; pero el dependiente y albacea D. Domingo de Berrio, europeo, tomó sobre sí la generosa empresa de sostenerla, pagar á los acreedores, educar á aquel ingrato y sus hermanos, y proporcionarles, si era posible, un caudal con que pudiesen subsistir, con cuyo objeto declaró francamente á los acreedores así el estado de la casa, como sus proyectos; y habiéndole conciliado su merecida opinion la benevolencia y confianza de ellos, en cambio de las seguridades de probabilidad que les presentó de pagar á todos fielmente, continuó los giros muchos años. Les pagó en efecto paulatinamente á los acreedores: mantuvo y educó entre tanto á todos los hermanos: colocó con dotes á las hermanas; y en fin, si no pudo proporcionarles un gran caudal, los hizo poseedores de bienes suficientes para que pudiesen subsistir, mediante su trabajo y buena conducta. Y este hombre tan benéfico para la familia fue uno de los primeros á quienes Allende prendió en San Miguel el Grande, despojándolo de sus

bienes, y escapó prodigiosamente la vida entre los prisioneros que se hallaban en la alhóndiga de Guanajuato, que fueron asesinados vilmente.

58. Aldama, cuando desconfiado de poder progresar en la carrera de la abogacia, se restituyó á San Miguel el Grande sin bienes algunos, encontró en los europeos D. José de Landeta, D. Juan Bautista de Isassi y otros, la mas decidida proteccion, á que habiendo correspondido con su conducta, no cesaron de fomentarlo con suplementos de muchos miles de pesos sin interes alguno para que emprendiese y sostuviese los tráficos de comercio á que se habia dedicado, y de esta manera habia hecho un caudal de cuarenta á cincuenta mil pesos. Sin embargo, él tambien conspiró á la suerte infeliz de esos sus benefactores, que tambien fueron presos y conducidos á dicha alhóndiga, despojados de sus bienes, escapando la vida en iguales términos que Berrio. Y en fin, Abasolo heredó dos años antes de la época de la revolucion mas de cien mil pesos de su honrado padre, europeo.

59. Confesamos sin embargo con el mayor placer que muchos americanos han detestado la rebelion y obrado en favor de la buena causa: que otros, si no han obrado en favor, tampoco se han declarado en contra: que las tropas del Rey merecen nuestra eterna gratitud y la de la Nacion por su fidelidad y constancia en defender heroicamente la buena causa: que si algunas de las milicias engrosaron los ejércitos de los rebeldes, otras han sido fieles y obedientes al impulso y direccion que se les ha dado por el Gobierno y sus Gefes. Así hacemos justicia á la verdad y al mérito; pero de aquí nada pueden deducir nuestros antagonistas en apoyo de sus avanzadas miras. Sean tan ingenuos como nosotros: y entonces ni negarán los hechos que han estado á la vista de todos, ni pretenderán apocar y desfigurar tan espantosa rebelion, ni fingirán causas que no han existido para apartar la vista de la Nacion de los verdaderos resortes que han dado el movimiento, contrariados por fortuna por la mano poderosa de la Providencia, ni harán tanta ostentacion de su carácter dulce, moderado, suave, amoroso, respetuoso, religioso, &c. &c. &c.,

ni se atreverán á comparar á los revoltosos de este reino con los españoles que han seguido al rey intruso que se han hallado en caso muy diverso y son nada en comparacion de toda la Nacion que con eterna gloria ha dado tantos testimonios de su fidelidad, ni pretenderán que la odiosidad recaiga sobre los inocentes y honrados españoles europeos, ni se opondrán como sabemos que se han opuesto en las Córtes á las medidas que exige imperiosamente la futura tranquilidad de Nueva España. De otra suerte ese odio implacable, ese ciego espíritu de partido, y esa mala fe con que procuran engañar á los incautos atraerán infaliblemente sobre ellos, con el desengaño, el desprecio universal.

Queda de vd. afectisimo amigo &c.

1. Anticipada la verdadera historia de los sucesos que precedieron y siguieron á la prision y destitucion del virey D. José de Iturrigaray, de los de la insurreccion y de sus causas próximas y remotas, no es ya difícil acertar en la critica y censura justa del escandaloso informe del Sr. D. Manuel de la Bodega, y de la *representacion*, que se dice, de la *Diputacion americana á las Córtes de España*, de 1 de agosto de 811. Los documentos con que se comprueban, no dejan vacilar al juicio imparcial sobre el concepto que deba formarse especialmente en orden al que dicho sr. ministro llama enorme atentado, principio de las vejaciones que pondera; la *Diputacion americana*, origen de la rivalidad excitada entre europeos y americanos; y el citado R. P. Fr. Diego Miguel de Bringas en el sermón que predicó en Querétaro el día 7 de diciembre de 810, *accion prudente y esforzada*. Los indicados documentos agregados en confirmacion de lo que el sr. Calleja expone en su manifiesto, desde el párrafo 112 hasta el 148, y citados en la nota de este último, valen sin duda algo mas que el dicho del sr. Bodega, reproduccion del de los rebeldes declarados, aunque sin su franqueza. Faltaba solamente el voto de un sucesor del mismo Iturrigaray que no pudiese ser censurado de parcial, y lo tenemos ya en el manifiesto del sr. Calleja, á quien nadie po-

drá poner aquella tacha respecto de Yermo. La fuerza irresistible de la verdad le hizo explicarse en su manifiesto en los términos que exijian documentos irrefragables, y su propio conocimiento, como que á la sazón se halló en esta capital llamado por el mismo Iturrigaray, y presencié cuanto resulta de ellos. En vano sus adictos inventarán y forjarán cuantas patrañas estimen conducentes para hacer vacilar sobre el asenso que merezcan verdades tan indudables y comprobadas, en lo cual la fecundidad de su imaginacion no reconoce límites ni barreras. En vano amontonarán cuentos, contradicciones, imputaciones falsas é inverosímiles, para debilitar el testimonio de tantos cuerpos y personas respetables, conforme con nuestras aserciones, con la serie de todos los sucesos, con el tenor de los actos y documentos irrefragables que no puede desconocer su misma obstinacion, y aun con las confesiones que se les escapan en medio de innumerables mentiras que entretejen para desfigurar la verdad. Ningun sensato puede persuadirse que unos testigos tan calificados quisiesen hacerse cómplices de un crimen, ó sus encomiadores. La identidad misma de ideas y opiniones; la asercion del vindicador Lizarza en el párrafo 89 de que "la prision de Iturrigaray necesitaba partido entre los oidores que componen el Acuerdo; partido con los gefes que mandaban las tropas acantonadas; con los oficiales de la guardia del virey; con el mayor de la plaza para que no impidiera; con el capitán de artillería para que la entregara: se necesitaban relaciones con los gefes de serenos, con los comisarios de la Acordada, guardas del resguardo y alcabalas" toda esta asombrosa conspiracion, cooperacion, aplauso y congratulacion en la prision de un virey de Nueva España, de tantos cuerpos y personas de todo el reino delicados y zelosos de su honor y concepto de subordinacion y fidelidad, es sin duda lo que mejor demuestra las justas y poderosas causas que hubo para ella; la pureza de motivos; y los elevados sentimientos de patriotismo que tuvieron los ejecutores de tan árdua empresa, cuando no los manifestase su propia naturaleza, y los riesgos de perderlo todo con la vida, á que se pusieron, sin otro interés que restablecer la tran-

quilidad que iba á recibir el último golpe con el Congreso de Córtes resuelto por Iturrigaray.

2. En su razon, y para confirmacion de todo, tenemos sin embargo por conveniente insertar aquí lo que el citado sr. obispo de Valladolid dice en los párrafos 27, 28, 29 y 30 de su mencionada Carta pastoral de 26 de setiembre de 812. "Asi es, que el error de algunos sujetos de opinion, de talento y de bastante instruccion en otras materias, causaron entre nosotros los primeros síntomas de la discordia, propiciando como justa y conveniente una junta Nacional de la Nueva España, á ejemplo de las referidas juntas de la Península; cuya proposicion inflamó por una parte la inquietud de aquellos hombres medio ilustrados sin crédito, sin fortuna ni moral, que dominados siempre por la envidia y la ambicion, han sido en todos tiempos y paises los incendiarios de los pueblos, y agentes de las revoluciones; y por otra parte alarmó justamente el zelo y patriotismo de los hombres sensatos que comprendieron las funestas consecuencias que podria producir una novedad semejante, que chocaba con la Constitucion del Estado y la Religion. En efecto, una junta nacional en una provincia no solo altera el gobierno establecido, sino que rompe la Constitucion del Estado, y es una verdadera rebelion. Ella presupone Nacion soberana é independiente: y como la Nueva España hace tres siglos que es provincia, y parte integrante de la Monarquía Española, subordinada y dependiente de la asociacion general de los españoles, como lo son del mismo modo las otras provincias de Ultramar, y las que componen la Península, se sigue que no puede haber junta nacional en la Nueva España ni en provincia alguna, sin que se separe primero de la Monarquía: y no puede separarse sin romper las leyes de su Constitucion; y en esto consiste la rebelion ó infidencia á la sociedad general. Es, pues, injusta y perjudicial como turbativa del orden público, y notoriamente contraria al derecho natural, al derecho de gentes, á la santa ley de Dios, y á las leyes de la sociedad en que vivimos, como queda sólidamente demostrado. Y por consiguiente, si se propone y quiere sostener como justa esta proposicion, será herética, como diametralmente opuesta

al derecho natural y divino, y destructivo de la religion.—Ninguno de los sucesos ocurridos en la Península pudo dar motivo justo á las provincias para intentar novedades, y menos para pretender separarse de la metrópoli. No la invasion de Bonaparte, que en nada puede influir sobre la Constitucion del Estado, mientras la defiende el pueblo español, como lo ejecuta con tanto valor y energía. La ocupacion que hace un enemigo de una parte, ó de todo el territorio de una nacion, no tiene el menor influjo en su Constitucion respectiva. Los persas ocuparon todo el territorio de la república de Atenas, reduciendo á cenizas la ciudad: el pueblo, que no podia resistirlos en tierra, se refugió en sus buques; y queriendo aventurar todo, como han hecho los españoles, antes de recibir la ley del vencedor, les dieron una batalla naval, que obligando al enemigo á abandonar su conquista, los dejó soberanamente independientes como estaban antes. En nuestros dias el mismo Napoleon ocupó casi toda la Prusia: ocupó la mayor parte de los Estados del Emperador de Alemania, inclusa la capital Viena: ocupó tambien todo el reino de Portugal, que es la metrópoli de la nacion portuguesa, teniendo que refugiarse la Reina y su familia á una de las provincias de Ultramar. Ninguna de estas invasiones, ni de cuantas otras ha habido en el mundo, han alterado las constituciones de los pueblos invadidos, mientras que ellos las defienden. No es la guerra la que confunde las naciones, la que las divide, las separa ó las agrega; la guerra es el medio con que se operan estas vicisitudes de las sociedades humanas, y el consentimiento de los pueblos voluntario ó forzado, es el que las constituye ó destruye; pues el consentimiento aunque forzado, es consentimiento que obliga á guardar los pactos contratados y cumplir las leyes del vencedor, estando en su mano el no admitirlas y sostener la lucha hasta morir, como los de Sagunto y Numancia: de otra suerte, no habria paz entre los hombres, ni estabilidad alguna en las sociedades.—Si la invasion de Bonaparte no dió motivo á las provincias de América para intentar novedades, menos lo pudieron hallar en los medios que adoptó la metrópoli para repelerla, y defender sus leyes y Constitucion. Las pro-

vincias de la metrópoli se hallaron, como es dicho, súbitamente invadidas y despojadas de toda autoridad y gobierno legítimo ó constitucional; y este gobierno en las manos del tirano opresor les impedía toda resistencia y defensa, y por consiguiente se vieron en la necesidad extrema de romperlo y crear otro, el de las juntas provinciales, que titularon justamente supremas, pues que cada una de ellas obrando de por sí, sin poder recibir auxilio de las otras tenía que usar de la autoridad suprema, levantar tropas, imponer contribuciones, nombrar generales, magistrados y jueces, sin lo cual era imposible dar un paso para el fin de salvar la Pátria, que notoriamente se hallaba en aquel conflicto extremo en que su salud es la suprema ley; pero ninguna de ellas se tituló nación ni aun la de Sevilla, no obstante que en los principios se consideraba sola, ignorando la existencia de las otras, y se le habian reunido las Andalucías con toda la fuerza militar: y todas ellas publicaron sus intenciones de repeler al invasor, y reintegrar la Monarquía en el uso de su Constitución y de sus leyes, como se ve en sus edictos y proclamas: y así es evidente que lejos de intentar novedad alguna contra la Constitución del Estado, se resolvieron á morir por conservarla en toda su integridad ó independencia. Hicieron, pues, todo lo que debian hacer excitando con tan heroica resolución el patriotismo de las provincias libres para que acudiesen á su auxilio, y á participar de sus trabajos y de su gloria, como así lo ejecutaron con ardor las provincias de Ultramar, sin excepcion alguna, segun queda referido.—En este concepto el patriotismo y la sabiduría de todos los principales habitantes de la Nueva España reprimió el espíritu turbulento de aquellos novadores, impidiendo el establecimiento de la junta, y conservando el gobierno establecido. Pero no pudo impedir el que los sediciosos propagasen sus ideas por todo el reino entre los de su clase, que no faltan en parte alguna. Se acaloró la efervescencia con las juntas que se establecieron en Caracas, Stá. Fe y Buenos-Aires, puntos mas accesibles á la influencia de Bonaparte, en que por consiguiente habia mas cabezas perturbadoras con el vértigo revolucionario de la Francia. Así se preparó nuestra infeliz insurreccion, que

reventó en Dolores dos años hace, no ya por el espíritu solo de ambicion de mandar y hacer figura, como el que causó la insurreccion de las citadas tres provincias, sino por un sistema concebido por el apóstata Hidalgo y algunos otros de igual complexion y conducta, el mas feroz, exterminador é inhumano que podia concebir el mismo Lucifer, y de que no se halla ejemplar en la historia de los crímenes de los hombres." Y aqui es de notar que en todas esas otras provincias americanas, en que de grado ó por fuerza se erigieron juntas ó congresos nacionales, con el mismísimo afectado objeto de la conservacion de los derechos del Rey Fernando y en prenda de seguridad contra el *gravísimo fundado temor* de ser entregadas á los franceses, segun la opinion de la diputacion americana, desmintiendo todas sus combinaciones, aserciones, y vaticinios, sirvieron solamente de primer escalon para declarar en seguida la independencia, que hasta hoy sostienen obstinadamente: y en medio de tales experiencias hay todavía valor para increpar, y zaherir, á los que en Nueva España previeron é impidieron la realizacion de iguales planes y resultados! ¡Hay bastante descaro para colocar tan oportuna y feliz resistencia entre las pretendidas causas razonables de la rebelion! ¡Y semejante impudencia se observa aun de parto de los que no quieren ser tenidos por traidores, y afectan antes bien sentimientos de fidelidad y amor á la Madre Pátria!!

3. Creemos tambien haber dado ilustracion suficiente sobre las declamaciones infundadas, y falsas imposturas sembradas por el sr. Cisneros, por el autor del comercio libre vindicado, y últimamente por el Sr. Bodega, y por la reciente impresion de la representacion de la Diputacion Americana, acerca de la conducta opresiva contra los americanos observada por el Gobierno de México despues de de la prision de Iturrigaray, desmintiendolos con hechos constantes que no se pueden negar, y que demuestran la mala fe de los calumniadores. A vista de tales desengaños no podrá ya extrañarse la que resplandece en los demás periodos del informe del Sr. Bodega. Sin embargo, preescindiendo de los siete primeros párrafos, y del 8º que no necesita mas explicacion

que lo que se dirá hablando de otros, reclaman la mas alta consideracion las palabras del 9º copiadas en el párrafo 5 de nuestra introduccion, por la malicia con que se ocultan las verdades mas importantes para convencer el caracter de la rebelion desde su principio, y por las falsas ideas que se dan de él, asentando que segun se fué prolongando el mal, se aumentaron y se malignaron sus síntomas, y que los varios acontecimientos de la lucha ensangrentaron prodigiosamente su carácter; produjeron otras pasiones, el odio y el rencor &c.

4. El autor y todo el mundo sabe que el odio, el rencor, la sangre y exterminio de los europeos, fueron los primeros síntomas, planes y fundamento de la rebelion. Digálo las proclamas del corifeo Hidalgo, de que el R. P. Bringas nos ha dado el extracto copiado en la nota al párrafo 103 del manifiesto del Sr. Calleja. Y digálo tambien el Lic. Bustamante de célebre recordacion, que en el número 4 de su Juguetillo, acabando de poner en el núm. 3 la declamacion inserta en el párrafo 22 de la introduccion; vindicándose de la burla de otro impreso de un europeo, se explica así. "Preví desde principios de agosto de 808, el espantoso rompimiento que iba á haber entre americanos y europeos, de que ahora somos tristes expectadores, y traté de evitarlo por cuantos medios me fué posible . . . estos son mis créditos ejecutoriados, como tambien la lealtad del deudor; pues los contraí por evitar que se derramase la sangre de vd. y sus paisanos; por conjurar la tempestad que á todos nos amenazaba." Esta era la bella Constitución, y el asilo de la paz, convertido, segun el mismo, en teatro de guerra desde la infausta noche del 15 de setiembre. Mes y medio antes de la época lamentada por Bustamante, Bodega y otros, y mas de dos años antes de la rebelion; sangre y exterminio de los europeos es lo que se preveía con el acierto que acreditó la experiencia. Por lo demás no hay para que detenernos en los afectados sentimientos de este hipócrita, ni en la explicacion de la paz y union que predicaba, para que pacífica y unidamente trabajásemos en la anhelada independencia *pax pax et non erat pax*; puesto que nadie duda cuales fueron desde que se recibieron

aquí las primeras noticias de la invasion de la Península, é hicimos las indicaciones oportunas en la nota al párrafo 22 de la introduccion, aunque no está de mas observar aquí para mayor ilustracion, que su héroe Iturrigaray dijo á la Junta de Sevilla en el oficio de 3 de setiembre de 808 impreso por Cancelada en su primer cuaderno "ya ha comenzado á experimentarse una division de partidos, en que por diversos medios se proclama sorda, pero peligrosamente la independencia y el gobierno republicano, tomando por motivo el no existir nuestro Soberano en su trono . . . Hay tambien el enorme obstáculo, de que habiendose suscitado aquí desde el principio el uso de la soberanía del pueblo en calidad de tutor y conservador de S. M.; y no estando aun del todo sofocada esta especie . . ." expresiones que envuelven la acusacion y conviccion de su autor, como único protector de tales especies y designios, y las verdaderas intenciones de los bullidores. Tampoco está de mas la reimpression con el número 102 del oficio que este Consulado le pasó en 6 de agosto de 808, por que confirma las verdades importantes que referimos, y tratan de confundir nuestros enemigos, entre ellos el Sr. Bodega y los autores de la llamada *representacion de la Diputacion Americana*; y porque de todo resulta que los planes y los medios de llevarlos á su término, fueron los mismos cuando menos desde agosto de 808, anteriores por tanto á la prision de su valenteador, y no efecto de este suceso.

5. "Aun antes de dar el grito en Dolores, dice el R. P. Bringas en la pág. 51 de la citada impugnacion, la lista de proscripcion que acompañaba vuestro plan de maldades cogido en Querétaro, contenía los nombres de los nobles de la ciudad . . . Desde el principio, dice en la pág. 92, en el medio, en todos sus progresos hasta hoy, todo el ha sido sanguinario, bárbaro y cruel. El mismo día 16 de setiembre de 810 en que comenzó este maldito sistema, empezó derramando sangre europea. ¿Que hicisteis en la mañana de ese día con el capitán del regimiento de la Reina D. José Antonio Larrinua vecino honrado de conocida provida y comerciante de aquel pueblo? Dejarlo medio muerto á puñaladas de que